



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Obras
Departamento de Urbanismo

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN

RECEPCIÓN FINAL - PARCIAL N° 81/2015

FECHA: 25 DE MARZO DE 2015.

La Directora de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de

Construcción destinada a : **10 VIVIENDAS**
 Ubicado en : **RUTA U – 150 SECTOR PILAUCO**
 Población : **LOTEO ALTOS DE PILAUCO (ETAPA 10T)**
 De propiedad de : **GALILEA S.A.**
 R.U.T. N° : **94.636.000-7** Rol de Avalúo: **2229-41 (MATRIZ)**

PERMISOS OTORGADOS : N° 46/2011 de fecha 03.03.2011.-

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	4.127,59 m ²
2° piso	3.769,03 m ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL APROBADO	7.896,62 m²
Total recibido etapas anteriores	2.188,22 m²
Total recibido en esta Etapa	951,40 m²
Saldo por recibir	4.757,00 m²

Notas al reverso.

Viviendas Acogidas a D.F.L. N°2 de 1959 - Permiso de Edificación reducido a escritura pública en Notaría José Dolmestch Urra, Repertorio N° 968-2011 de fecha 17 de marzo de 2011.-

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Certificado N° 10.423-10 de 26.02.2015	ESSAL
Alcantarillado	Certificado N° 10.423-10 de 26.02.2015	ESSAL
TE1	Declaración N° 1156475 de 22.01.2015	SEC
TC6	Declaración N° 1163352 de 10.02.2015	SEC
Pavimento	Certificado N° 083 de 24.03.2015	SERVIU
Electrificación	Certificado N° 1001/2015 de 18.02.2015	SAESA



Angela Villarboel Mansilla
ANGELA VILLARBOEL MANSILLA
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DOM/JBA/jba.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Obras
Departamento de Urbanismo

NOTAS...

- La presente Recepción Final - Parcial corresponde a la recepción de: 10 viviendas de dos pisos modelo Torcaza, de las 83 viviendas aprobadas mediante Permiso N° 46/2011 del 03 de Marzo de 2011 que forman parte del Proyecto de Loteo Altos de Pilauco, según el siguiente detalle:

N° VIVIENDAS	LOTE	TIPO	SUP.1ER.PISO	SUP.2DO. PISO	SUPERFICIE TOTAL VIVIENDA
1	55	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
2	56	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
3	72	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
4	73	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
5	74	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
6	75	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
7	76	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
8	77	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
9	78	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
10	79	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
SUPERFICIE TOTAL A RECEPCIONAR					951,40 m²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesionales responsables:

Arquitecto : JUAN PABLO BENAVENTE UNDURRAGA
Constructor : JOSE MIGUEL CARO TOLEDO
Calculista : JOSE LUIS MUJICA FAJARDO
Supervisor : JUAN PABLO BENAVENTE UNDURRAGA

DOM/JBA/jba.